



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL PUEBLO NUEVO

FERREÑAFE  
R.U.C. 20182126412



“Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo”

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 236-2023-A-MDPN-F

Pueblo Nuevo, 10 de agosto 2023

### Visto:

El Informe N° 047-2023-DEMUNA-MDPN-F/VPAP, de fecha 19 de julio 2023, emitido por la Jefa de la Unidad de la Defensoría Municipal del Niño y del Adolescente – DEMUNA; Informe N° 051-2023-GSP,GA, DS y E/MDPN-F/MJPA, de fecha 25 de julio 2023, suscrita por la Gerente de Servicios Públicos, Gestión Ambiental, Desarrollo Social y Económico del distrito de Pueblo Nuevo – Ferreñafe; y,

### CONSIDERANDO:

Que, el numeral 6 del artículo 20° de la Ley N° 27972, “Ley Orgánica de Municipalidades”, señala que es atribución del alcalde “*dictar decretos y resoluciones de alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas*”;

Que, el artículo 43° de la Ley 27972 señala que “*Las resoluciones de alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo*”;

Que, de acuerdo con lo establecido en los numerales 2.1 y 2.4 del artículo 84° de la Ley N° 27972, son funciones específicas de las municipalidades distritales el “*Planificar y concertar el desarrollo social en su circunscripción en armonía con las políticas y planes regionales y provinciales, aplicando estrategias participativas que permitan el desarrollo de capacidades (...) apoyo a la población en riesgo, de niños, adolescentes, (...)*”.

Que, el Consejo Consultivo de Niñas, Niños y Adolescentes – CCONNA del distrito de Pueblo Nuevo, provincia de Ferreñafe, se constituye como un espacio de consulta conformado por cuatro (4) niñas, niños y adolescentes entre los 08 y 17 años de edad, a fin de que participen en la revisión, observación, opinión, formulación de toda política pública que les concierne.

Que, mediante Ordenanza Municipal N° 012-2023-CDMPN-F, de fecha 13 de julio del 2023, se creó el Consejo Consultivo de Niñas, Niños y Adolescentes del distrito de Pueblo Nuevo, provincia de Ferreñafe, Lambayeque;

Que, mediante el Informe N° 047-2023-DEMUNA-MDPN-F/VPAP, de fecha 19 de julio 2023, Jefa de la Unidad de la Defensoría Municipal del Niño y del Adolescente (DEMUNA), pone en conocimiento que el día 18 de julio del 2023, se ha procedido a

*Estamos para servirle mejor...*

**CALLE CASIMIRO CHUMAN N° 517 - PUEBLO NUEVO - FERREÑAFE**

Página web: [www.munipueblonuevo.gob.pe](http://www.munipueblonuevo.gob.pe) Correo institucional: [m.pueblo.nuevo@munipueblonuevo.gob.pe](mailto:m.pueblo.nuevo@munipueblonuevo.gob.pe)

Correo de mesa de partes: [mesadepartesmdpn@munipueblonuevo.gob.pe](mailto:mesadepartesmdpn@munipueblonuevo.gob.pe)



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL PUEBLO NUEVO

FERREÑAFE  
R.U.C. 20182126412



realizar la elección de cuatro (4) representantes a nivel distrital del Consejo Consultivo de Niñas, Niños y Adolescentes – CCONNA, por lo que solicita su respectivo reconocimiento.

Que, con el Informe N° 051-2023-GSP, GA, DS y E/MDPN-F/MJPA, de fecha 25 de julio 2023, la Gerente de Servicios Públicos, Gestión Ambiental, Desarrollo Social y Económico del distrito de Pueblo Nuevo – Ferreñafe, solicita se expida la resolución de alcaldía que reconozca al equipo coordinador distrital.

Que, con Proveído de Gerencia Municipal N° 3253, de fecha 26 de julio 2023, solicita a la Oficina de Secretaria General la emisión de la resolución correspondiente.

Estando a las consideraciones expuestas y en mérito a las facultades conferidas en el artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972;

## SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO. - RECONOCER** a los miembros del Consejo Consultivo de Niñas, Niños y Adolescentes del distrito de Pueblo Nuevo, provincia de Ferreñafe, Lambayeque, siendo los siguientes:

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	INSTITUCION EDUCATIVA	EQUIPO COORDINADOR
01	JHORDY SANTISTEBAN CHIROQUE	I.E.I.P 11129 "REPUBLICA ARGENTINA-CARPA HUAMANTANGA"	COORDINADOR GENERAL
02	SARUMI SANTISTEBAN SUCLUPE	I.E. "SANTO DOMINGO SAVIO"	SUB COORDINADORA
03	JESUS ENRIQUE MONSALVE DE LA PIEDRA	I.E. "PERU BIRF"	COORDINADOR DE COMUNICACIONES
04	EMMA VALENTINA DE LA CRUZ DE LA CRUZ	I.E. "PERU BIRF"	COORDINADORA DE ORGANIZACION

*Estamos para servirle mejor...*

**CALLE CASIMIRO CHUMAN N° 517 - PUEBLO NUEVO - FERREÑAFE**

Página web: [www.munipueblonuevo.gob.pe](http://www.munipueblonuevo.gob.pe) Correo institucional: [m.pueblo.nuevo@munipueblonuevo.gob.pe](mailto:m.pueblo.nuevo@munipueblonuevo.gob.pe)

Correo de mesa de partes: [mesadepartesmdpn@munipueblonuevo.gob.pe](mailto:mesadepartesmdpn@munipueblonuevo.gob.pe)



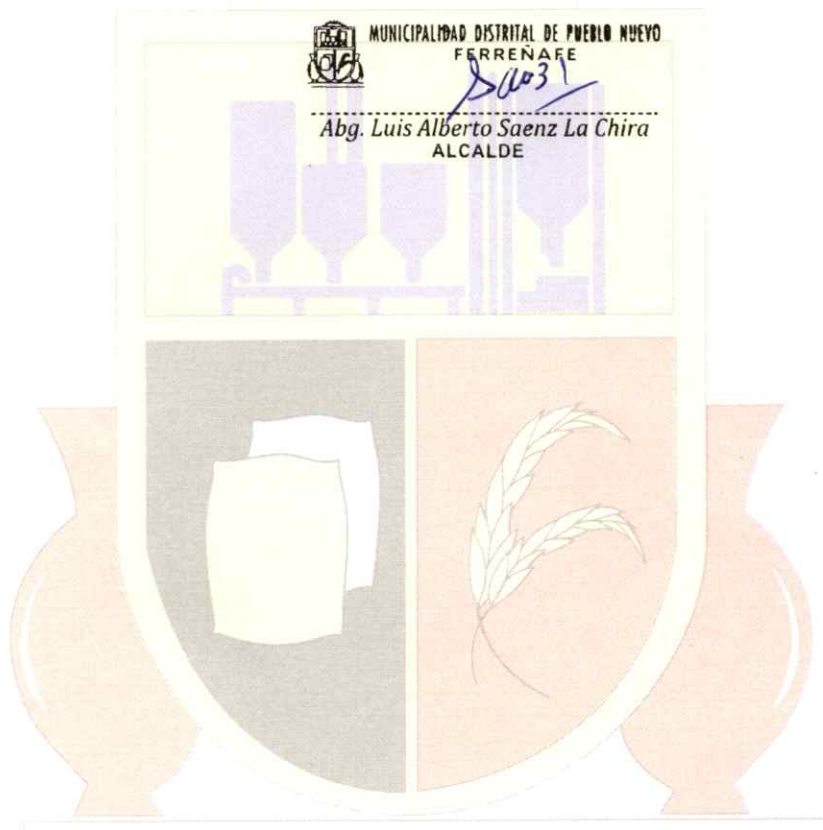
# MUNICIPALIDAD DISTRITAL PUEBLO NUEVO

FERREÑAFE  
R.U.C. 20182126412



**ARTÍCULO SEGUNDO.** - NOTIFICAR a los miembros del Consejo Consultivo de Niñas, Niños y Adolescentes del distrito de Pueblo Nuevo, provincia de Ferreñafe, así como a la Unidad de la Defensoría Municipal del Niño y del Adolescente (DEMUNA), Gerente de Servicios Públicos, Gestión Ambiental, Desarrollo Social y Económico.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE**



*Estamos para  
servirle mejor...*

**CALLE CASIMIRO CHUMAN N° 517 - PUEBLO NUEVO - FERREÑAFE**

Página web: [www.munipueblonuevo.gob.pe](http://www.munipueblonuevo.gob.pe) Correo institucional: [m.pueblo.nuevo@munipueblonuevo.gob.pe](mailto:m.pueblo.nuevo@munipueblonuevo.gob.pe)

Correo de mesa de partes: [mesadepartesmdp@munipueblonuevo.gob.pe](mailto:mesadepartesmdp@munipueblonuevo.gob.pe)